



Municipalidad Provincial del Callao
Resolución de Alcaldía N° - 000828
Callao,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO. 05 NOV. 2010

VISTO, el Escrito N° 2010-6338, Documento N° 16259 de fecha 2 de noviembre del 2010 y el Oficio N° 00122-2010-SITRAMUN-CALLAO del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao - SITRAMUN CALLAO, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado reconoce los derechos de Sindicalización y Negociación Colectiva, cautelando su ejercicio democrático, en tal sentido, garantiza la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y promueve las formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, según documentos de visto, SITRAMUN CALLAO, acompaña el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre del 2010, a través de la cual dan cuenta, entre otros, de la Reforma de la Junta Directiva para el periodo del 01 de noviembre de 2010 hasta el 10 de diciembre del 2011, aprobada por mayoría en Magna Asamblea del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao (SITRAMUN CALLAO), presidida por el Sr. Marco Antonio Mozo Arredondo;

Que, con la finalidad de garantizar el Derecho de Sindicalización consagrado tanto en la Constitución Política del Perú, como en el Convenio N° 151 de la OIT "Sobre la Protección del Derecho de Sindicalización y los Procedimientos para determinar las Condiciones de Empleo en la administración Pública", el cual ha sido ratificado por el Perú a través de nuestra Constitución Política, por lo tanto, resulta necesario disponer las acciones administrativa que posibiliten el normal funcionamiento de SITRAMUN - CALLAO;

Que, asimismo, acompaña a fs. 02 la Constancia N° 038-2010 de fecha 28 de octubre del 2010, expedida por la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Callao del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en el cual se indica que en el Libro de Registros de Juntas Directivas para Sindicatos de Servidores Públicos (ROSS), obra registrado con el N° 23-2010, la Reforma de la Junta Directiva periodo del 01 de noviembre de 2010 hasta el 10 de diciembre del 2011 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial del Callao - SITRAMUN CALLAO, en tal sentido, es necesario expedir la resolución de Reconocimiento de la Junta Directiva;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales del Callao/SITRAMUN - CALLAO, para el periodo del 01 de noviembre de 2010 hasta el 10 de diciembre del 2011, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



SR. MARCO ANTONIO MOZO ARREDONDO
 SR. BUENAVENTURA SANCHEZ PAJUELO
 SR. RICARDO GUSTAVO TORREJON POEMAPE
 SR. EDILBERTO TURPO QUISPE
 SR. VICTOR RAUL VARGAS CUELLAR
 SRA. MILAGROS RUTH ANGELES PURIZACA
 SRA. EDIBERTA TOMASA GAMARRA MARTINEZ
 SRA. IRMA VIOLETA ROJAS CALLA
 SR. JORGE LUIS PORTA MARIN
 SR. ADAN ESTEBAN MENDOZA TEJADA
 SR. JUAN PABLO SALINAS MONTUFAR
 SR. GUILLERMO GRIMALDO TERREROS APARICIO :

Secretario General
 Sub-Secretario General
 Secretario de Organización
 Secretario de Defensa
 Secretario de Prensa e Información
 Secretaria de Economía
 Secretaria de Bienestar Social y Recreación
 Secretaria de Actas y Archivo
 Secretaria de Capacitación y Cultura
 Secretario de Relaciones Exteriores
 Secretario de Disciplina y Seguridad
 Secretario de Asuntos Municipales

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al SITRAMUN – CALLAO y a las Dependencias respectivas.
Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 DIOFEMENES VILLARAN ARRIOLA
 Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 PIO SALAZAR VILLARAN
 ALCAIDE DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
 Que la copia concuerda con el original, y se conserva en el Archivo de este Municipio
 05 NOV. 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL
 ALEXANDER DIAZ PINEDO
 Sub Gerente de Organización y Asesor